

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00128-2014-INIA

Lima, 07 MAYO 2014

VISTO:

La Carta N° KOPIA-1163 del Grupo KOPIA del 04 de abril de 2014 y el Oficio N° 212-2014-AG-INIA-EEAA-C/D del Director de la Estación Experimental Agraria Andenes del 16 de abril de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° KOPIA-1163 del 04 de abril de 2014 el Secretario General del Grupo KOPIA a nombre de la Administración para el Desarrollo Rural – RDA de la República de Corea, comunica al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA la realización del “Programa de Capacitación KOPIA para los Países Socios” a desarrollarse del 11 al 21 de mayo de 2014, en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, para lo cual está invitando a la Ing. Virginia Lama Cáceres, especialista de la EEA Andenes, Cusco;

Que, mediante Oficio N° 212-AG-INIA-EEAA-C/D del 16 de abril de 2014 el Director de la EEA Andenes comunica al Jefe del INIA que la Ing. Virginia Lama Cáceres especialista de dicha estación experimental ha sido seleccionada por KOPIA para recibir una capacitación en producción de semillas, por lo que solicita autorización para que la citada profesional asista al evento señalado en el primer considerando;

Que, dicho evento fortalecerá las capacidades de la citada profesional permitiendo obtener tecnologías modernas para mejorar el desarrollo de sus actividades sobre producción de semillas; asimismo, podrá intercambiar conocimientos con otros profesionales de los países invitados;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;



Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar el viaje de la Ing. Virginia Lama Cáceres, Especialista de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 09 al 22 de mayo de 2014, para que participe en el “Programa de Capacitación KOPIA para los Países Socios”, a desarrollarse en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.

Artículo 2º - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Grupo KOPIA de Corea, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º - La mencionada profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria